

EQUIPOS MECÁNICOS AUTOMOCIÓN, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en la sede social el día 1 de abril de 2003, se adoptó por unanimidad el acuerdo de Transformar a la compañía a sociedad de responsabilidad limitada.

Aranjuez, 20 de mayo de 2003.—El Administrador Único, José Pérez Mardones.—29.678.

EQUIPOS Y PROCESOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
de Accionistas*

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 31 de marzo de 2003 se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de Equipos y Procesos, Sociedad Anónima, para su celebración en Madrid, calle María de Molina, 40, a las trece horas del día 27 de junio de 2003, en primera convocatoria y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el 30 de junio de 2003, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, así como la gestión del Consejo de Administración, y examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio de 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o para su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, los documentos que se someten a aprobación de la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 2003.—El Presidente: Grucyca, Sociedad Anónima. Carlos García Maurra.—29.802.

ERNIO INGENIEROS, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria Junta General Ordinaria
y Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, 88, a las diez horas treinta minutos del día 27 de junio de 2003, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Cese, nombramiento y reelección, si procede, de Consejeros.

Cuarto.—Adaptación a la Ley de Medidas del Sistema Financiero: Comité de Auditoría. Modificación de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Orogamiento de Facultades para protocolizar los acuerdos adoptados e inscribirlos en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 25 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Bernabé Barquín.—29.791.

ESTUDIO DE COMUNICACIÓN, S. A. (Sociedad escindida)

INVERSIONES JORGE JUAN, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 254, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Estudio de Comunicación, Sociedad Anónima» adoptó el 3 de junio de 2003 por unanimidad el acuerdo de Escisión parcial de dicha sociedad, de conformidad con el contenido del Proyecto de Escisión Parcial, no implicando el referido acuerdo la extinción de la Sociedad «Estudio de Comunicación, Sociedad Anónima», la cual dividirá todo su patrimonio en dos partes, una de las cuales se traspasará en bloque a una sociedad de nueva creación, la sociedad «Inversiones Jorge Juan, Sociedad Limitada», que será constituida simultáneamente a la formalización de los acuerdos de escisión. Se procedió asimismo a aprobar el Balance de escisión de 31 de diciembre de 2002, todo ello conforme a los términos del Proyecto de Escisión que, redactado y suscrito con fecha 29 de marzo de 2003 por el Consejo de Administración, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 22 de abril de 2003, documento n.º 2003/49.404.0.

Se hace constar igualmente que no existen, ni existirán en la sociedad beneficiaria de la escisión titulares de participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio de la sociedad que se escinde, sin que sea de aplicación al caso lo previsto en el artículo 235, apartado e) de la Ley de Sociedades Anónimas, al no existir acciones de distinta clase; que no se ha atribuido ningún tipo de ventaja a los administradores de las sociedades que participan en el proceso de escisión ni a sus socios ni al experto independiente designado por el Registro Mercantil; y que las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión a partir de la fecha en que se formalice la correspondiente escritura de escisión.

Asimismo se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del balance de escisión, así como el derecho que tienen los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de escisión.

Madrid, 5 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Estudio de Comunicación, S. A.», D. Benito C. Berceruelo González.—28.808.

EUROBLOCKS, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad Euroblocks, S. A. convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Carretera de Seseña-Esquivias, Km. 10, en Seseña (Toledo), el día 26 a las 20.00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, la Junta General tendrá lugar en el mismo local, el día 27 a las 20.00 horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Reelección de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Queda a disposición de los socios en las instalaciones de la empresa la documentación referente al apartado 1 del Orden del Día.

Seseña (Toledo), 9 de junio de 2003.—José Álvarez Domínguez, Administrador.—29.816.

EUROFIRMS 2000, EMPRESA DE TREBALL TEMPORAL SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

ESTE EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES ETT, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades Eurofirms 2000, Empresa de Treball Temporal Sociedad Limitada y Este Empresa de Servicios Temporales ETT, Sociedad Limitada (Unipersonal), celebradas con carácter universal el día 20 de Mayo de 2003, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Este Empresa de Servicios Temporales ETT Sociedad Limitada (Unipersonal) por parte de Eurofirms 2000, Empresa de Treball Temporal Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose Eurofirms 2000, Empresa de Treball Temporal Sociedad Limitada en todos los derechos y obligaciones de Este Empresa de Servicios Temporales ETT, Sociedad Limitada (Unipersonal) que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Girona a, 21 de mayo de 2003.—La Administración de Eurofirms 2000, Empresa de Treball Temporal Sociedad Limitada y Este Empresa de Servicios Temporales ETT, Sociedad Limitada (Unipersonal). Firmado, doña Rosanna Baleri Bosch, Administrador.—27.709. y 3.ª 11-6-2003